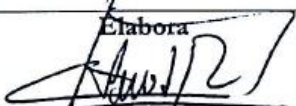
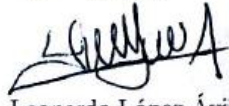

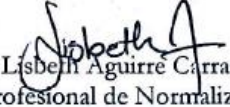



 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EIN-P001
	<b>Procedimiento Auditoría Interna de Gestión</b>	Versión: 1
		Vigencia desde: 28 de agosto de 2017

<b>CONTROL DE CAMBIOS</b>		
VERSIÓN <sup>1</sup>	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	7 de diciembre de 2007	Primera emisión del documento.
2	27 de Julio de 2011	Eliminación de actividades, Ajuste del objetivo, alcance, glosario y políticas de operación; eliminación de responsable del procedimiento, referencia a consulta de normograma y listado maestro de documentos. Eliminación de columna tiempos e inclusión en políticas de operación del procedimiento, inclusión de salidas generadas de la aplicación del procedimiento, cambio de logo, inclusión de pies de página.
3	25 de septiembre de 2015	Cambio de objetivo, alcance en las políticas de operación, referenciación de normas e inclusión de nuevos términos en el glosario, reemplazo de las actividades de la formulación del programa anual de auditoría por la política de operación N° 3 y cambio de plantilla del procedimiento.
1	28 de Agosto de 2017	Primera versión del documento bajo la nueva codificación, siendo la continuación del documento 1D-SEM-P002 en su versión 3, lo anterior, en el marco de los cambios surtidos en la estructura funcional, plataforma estratégica y el nuevo modelo de operación por procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno atendiendo el Acuerdo 411 de 2016 y la Resolución 162 de 2017. De manera general, se surten los siguientes cambios o ajustes: Se realiza precisión en el alcance, se alinea la política de operación n°3 con el Decreto 648 de 2017, se realizan precisiones en las políticas de operación n° 4, 5, 6; se incorpora la política de operación n°11, se ajusta el término de Programa Anual de Auditoría por Plan Anual de Auditoría y se adiciona un paso de aprobación de los hallazgos de auditoría.

<sup>1</sup> Nota: "Si este documento se encuentra impreso se considera copia no controlada. La versión vigente está publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"

<b>Elabora</b>  Pedro Pablo Gama Rincon Profesional Oficina de Control Interno   Leonardo López Ávila Profesional Oficina Asesora de Planeación	<b>Revisa</b>  Liliana María Acuña Noguera Jefe de la Oficina de Control Interno   Lisbeth Aguirre Carranza Profesional de Normalización Oficina Asesora de Planeación	<b>Aprueba</b>  Liliana María Acuña Noguera Jefe de la Oficina de Control Interno
--	---	---

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EIN-P001
	<b>Procedimiento Auditoría Interna de Gestión</b>	Versión: 1
		Vigencia desde: 28 de agosto de 2017

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Objetivo del Procedimiento

Realizar las auditorías internas de gestión, aplicando las etapas de planeación, ejecución y seguimiento, con el fin identificar oportunidades de mejora y emitir recomendaciones para fortalecer el Sistema Institucional de Control Interno de la Entidad.

### Alcance

La auditoría interna de gestión, contempla: todas las actividades y procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno, el desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes teniendo como parámetros las leyes, las normas, las políticas, los manuales de funciones, los procedimientos y demás documentos que guíen las actividades de la Organización.

Se excluye la ejecución de las auditorías internas al Sistema Integrado de Gestión definidas e incorporadas en el plan anual de auditoría aprobado, las cuales se realizan en el marco del procedimiento de auditoría interna al SIG.

### Diagrama Resumen del procedimiento



Fuente: MECI 2014

### Políticas de Operación

- Las actividades de control (✓) descritas en este procedimiento se orientan a garantizar la conformidad del servicio.
- Este procedimiento debe ser conocido y aplicado por el personal que realice los trabajos de auditorías internas de gestión.
- Las auditorías internas de gestión se desarrollan de acuerdo con lo definido en el Plan Anual de Auditoría. De acuerdo con el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 en el “*Artículo 2.2.21.1.6 ..... Son funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: ..... b. Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad presentado por el jefe de control interno .....*”.
- Para la elaboración del Plan Anual de Auditoría se debe tener presente la normativa vigente y las directrices de la Alta Dirección. La Jefatura de la Oficina de Control Interno efectúa seguimiento permanente al desarrollo, avance y cumplimiento del Plan Anual de Auditoría de la correspondiente vigencia.
- El proceso de Auditoría Interna debe estar enfocado como una actividad independiente, como lo establece la Ley 87 de 1993 en el artículo 3 “*CARACTERÍSTICAS DEL CONTROL INTERNO*”,

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EIN-P001
	<b>Procedimiento Auditoría Interna de Gestión</b>	Versión: 1
		Vigencia desde: 28 de agosto de 2017

literal “d) *La Unidad de Control Interno o quien haga sus veces es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo ...*”

6. Para la planeación y desarrollo de las auditorías internas de gestión, se tendrán en cuenta los riesgos identificados en los diferentes procesos. “*La propuesta metodológica para ejecutar el proceso de auditoría interna, se establece partiendo de la programación general, para posteriormente realizar la planeación de la Auditoría sobre la base de análisis de riesgos relevantes, la ejecución, la comunicación de resultados y seguimiento a las acciones de mejora*” (Manual Técnico MECI – numeral 2.2.1. Auditoría Interna).
7. La Oficina de Control Interno tendrá también como criterios de evaluación del Sistema de Control Interno, “*las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficacia y seguridad*” (PARAGRAFO del artículo 9 de la Ley 87 de 1993).
8. Los auditores deberán conocer los procesos a evaluar previo a la ejecución de la auditoría. En el caso de que se requiera un conocimiento técnico específico se podrá solicitar el apoyo de profesionales de otras dependencias que tengan la competencia y formación requeridas.
9. Los servidores de la Oficina de Control Interno, conocen y adoptan el Código de Ética del Instituto de Auditores Internos (IIA), para el desarrollo de sus actividades.
10. Los hallazgos y recomendaciones que se generen como resultado de las auditorías internas de gestión realizadas, deben registrarse en el aplicativo del Sistema Integrado de Gestión.
11. El consolidado de los informes de auditoría se presenta al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
12. Toda comunicación oficial asociada al presente procedimiento, debe efectuarse a través del aplicativo de gestión documental (AGD) vigente y adoptado en la Secretaría Distrital de Gobierno.

Se excluyen de la aplicación de este procedimiento los informes que realice la Oficina de Control Interno, respecto a solicitudes y/o auditorías especiales, informes de Ley y revisiones que por su naturaleza no deben ser notificadas.

## Glosario

**AUDITORÍA:** Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría. (NTC ISO 19011 numeral 3.1)

**PLAN ANUAL DE AUDITORÍA:** Relación de las auditorías internas de gestión y demás actividades que desarrolla la Oficina de Control Interno en cada vigencia.

**ALCANCE DE LA AUDITORÍA:** Extensión y límites de una auditoría. **NOTA** El alcance de la auditoría incluye generalmente una descripción de las ubicaciones, las unidades de la organización, las actividades y los procesos, así como el período de tiempo cubierto. (NTC ISO 19011 Directrices para la auditoría de Sistemas de Gestión, numeral 3.14)

**PLAN DE AUDITORÍA:** Descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoría. (NTC-ISO 19011, numeral 3.15). Los auditores internos deben elaborar y documentar un plan para cada trabajo, que

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EIN-P001
	<b>Procedimiento Auditoría Interna de Gestión</b>	Versión: 1
		Vigencia desde: 28 de agosto de 2017

incluya su alcance, objetivos, tiempo y asignación de recursos. (Norma IIA 2200 Planificación del trabajo)

**AUDITADO:** Organización que es auditada (NTC-ISO 19011, numeral 3.7)

**AUDITOR:** Persona que lleva a cabo una auditoría (NTC-ISO 19011, numeral 3.8)

**EQUIPO AUDITOR.** Uno o más auditores que llevan a cabo una auditoría, con el apoyo, si es necesario, de expertos técnicos. **NOTA 1** A un auditor del equipo auditor se le designa como líder del mismo. **NOTA 2** El equipo auditor puede incluir auditores en formación. (NTC-ISO 19011, numeral 3.9).

**CRITERIOS DE LA AUDITORÍA:** Grupo de Políticas, procedimientos o requisitos usados como referencia y contra los cuales se compara la evidencia de auditoría (NTC-ISO 19011, numeral 3.2).

**EVIDENCIA DE LA AUDITORÍA:** Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables. **NOTA** La evidencia de la auditoría puede ser cualitativa o cuantitativa. (NTC-ISO 19011, numeral 3.3)

**LISTA DE VERIFICACIÓN:** Formato diseñado para controlar el cumplimiento de una lista de requisitos o recolectar datos ordenadamente y de forma sistemática. Se usan para hacer comprobaciones sistemáticas de actividades o productos.

**HALLAZGOS DE LA AUDITORÍA:** Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría recopilada frente a los criterios de la auditoría (NTC-ISO 19011, Numeral 3.4)

**EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:** Actividad desarrollada cuyo objetivo es verificar la existencia, nivel de desarrollo y el grado de efectividad del Control Interno en el cumplimiento de los objetivos de la entidad pública. (Manual Técnico MECI – Capítulo TÉRMINOS Y DEFINICIONES)

**CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA:** Resultado de una auditoría tras considerar los objetivos de la auditoría y todos los hallazgos de la auditoría (NTC-ISO 19011, Numeral 3.5)


**PAPELES DE TRABAJO:** Los auditores internos deben documentar información relevante que les permita soportar las conclusiones y los resultados del trabajo. Los papeles de trabajo documentan la información obtenida, los análisis efectuados y el soporte para las conclusiones y los resultados del trabajo. La gerencia de auditoría interna revisa los papeles de trabajo que se han preparado. (Norma IIA 2330-1)

**RIESGO:** Efecto de la incertidumbre en los objetivos. (NTC-ISO 19011, Numeral 3.16)


**EVALUACIÓN DE RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO.** Los auditores internos deben realizar una evaluación preliminar de los riesgos relevantes para la actividad bajo revisión. Los objetivos del trabajo deben reflejar los resultados de esta evaluación. (Norma IIA 2210.A1)

### Siglas

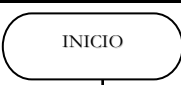
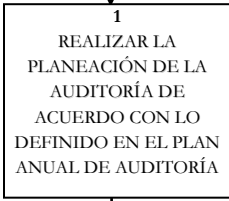

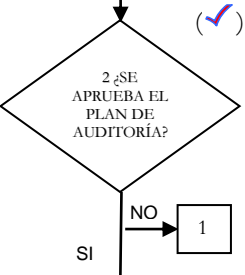


1. **AGD:** Aplicativo de Gestión Documental
2. **MECI:** Modelo Estándar de Control Interno
3. **IIA:** The Institute of Internal Auditors – Instituto de Auditores Internos

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EIN-P001
		Versión: 1
	<b>Procedimiento Auditoría Interna de Gestión</b>	Vigencia desde: 28/08/2017


Salidas	Descripción	Cliente interno
Informe de Auditoría	Identificación de oportunidades de mejora en los procesos de la Entidad.	Todos los procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno

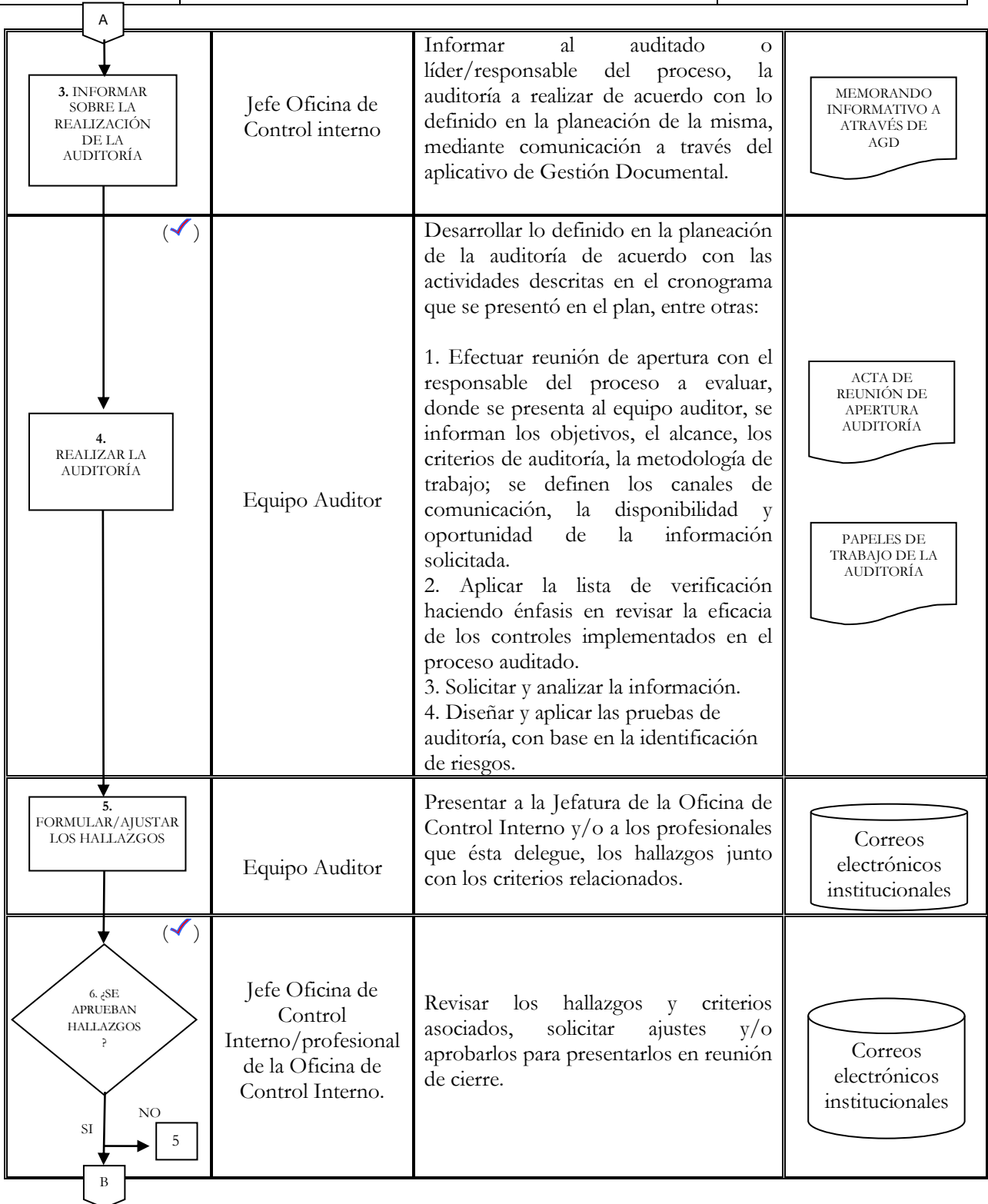
 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EIN-P001
		Versión: 1
	<b>Procedimiento Auditoría Interna de Gestión</b>	Vigencia desde: 28/08/2017

## 2. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO


ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		Inicio del procedimiento	N/A
	Equipo Auditor	<p>Elaborar la planeación de cada auditoría definida en el plan anual de auditoría, con base en la información recopilada relacionada con el proceso a evaluar (<i>normas, manuales, evaluaciones previas, instructivos</i>). En el formato “EIN-F002 Planeación de auditoría” donde debe registrarse lo siguiente: Proceso a auditar, líder del proceso, tipo de auditoría, objetivos, alcance, criterios de auditoría, riesgos, metodología, recursos, cronograma.</p> <p>Tomar como referencia los riesgos definidos en el proceso u objeto de auditoría. Si no existen o no son suficientes, el auditor efectúa una identificación y análisis de riesgos únicamente para el desarrollo de la auditoría y se mantendrán como papeles de trabajo.</p> <p>Diseñar la lista de verificación a aplicar en el desarrollo de la Auditoría (<i>Formato EIN-F003 Lista de Verificación</i>), con base en los objetivos específicos definidos en el plan de auditoría.</p>	
	Jefe Oficina de Control interno	<p>Revisar, aprobar o solicitar ajustes al plan de auditoría. En caso de no aprobar la planeación de la auditoría y se requieran ajustes se <b>devuelve a la actividad 1</b> al Equipo Auditor, si se aprueba pasa a la <b>actividad 3</b>.</p>	
			

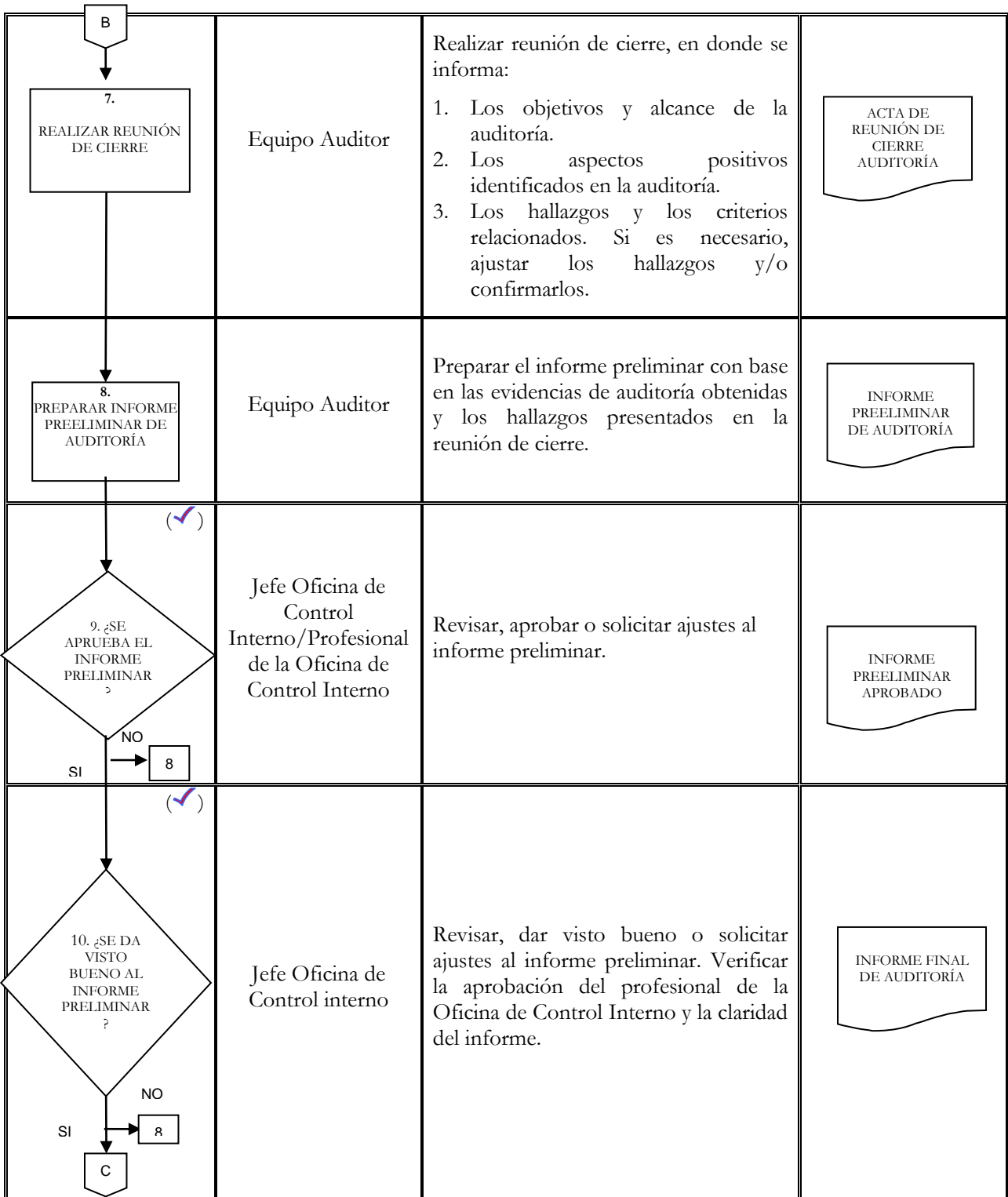
**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EIN-P001
		Versión: 1
	<b>Procedimiento Auditoría Interna de Gestión</b>	Vigencia desde: 28/08/2017




**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

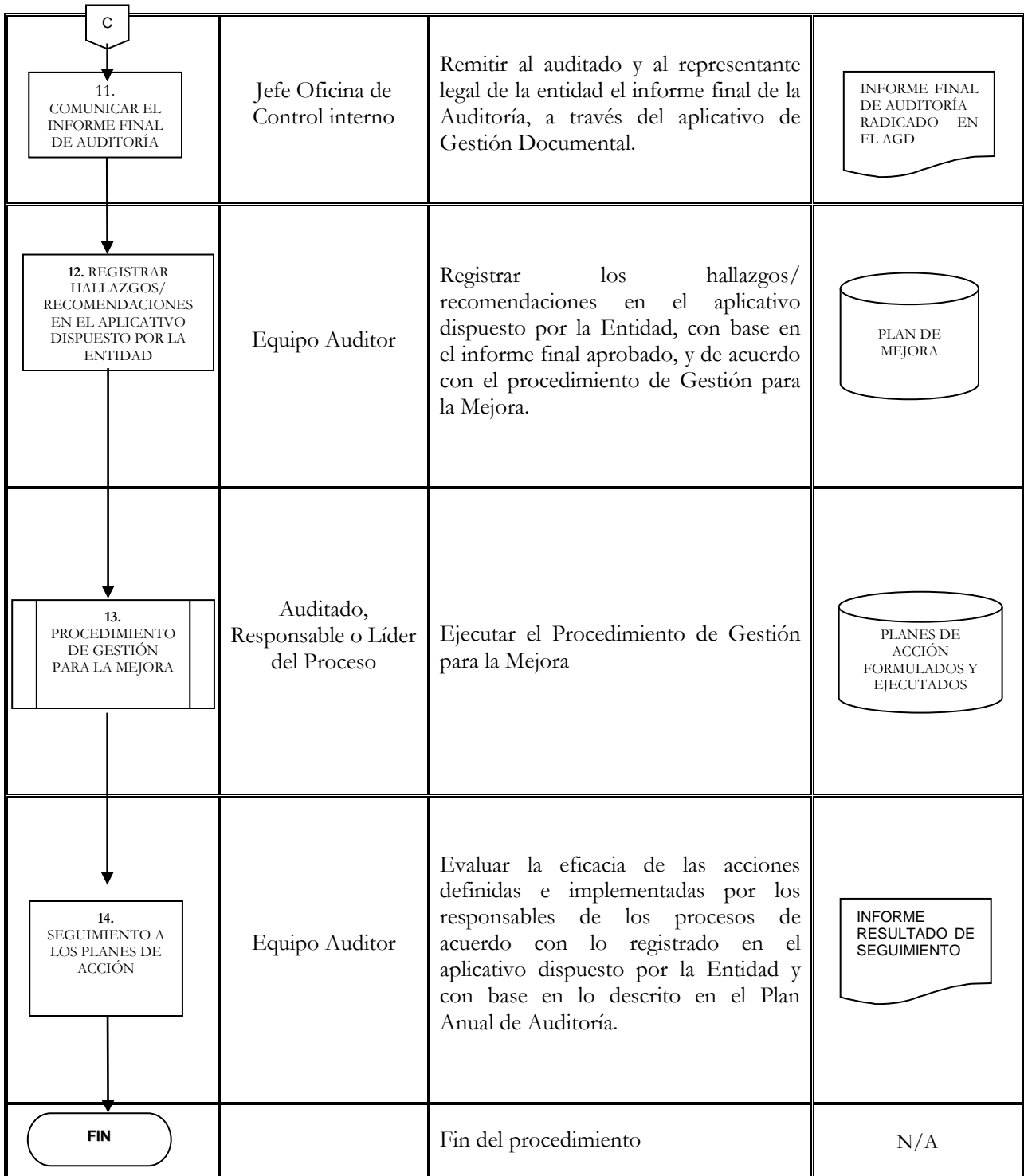
 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EIN-P001
		Versión: 1
	<b>Procedimiento Auditoría Interna de Gestión</b>	Vigencia desde: 28/08/2017




**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.



 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaria de Gobierno	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EIN-P001
		Versión: 1
	<b>Procedimiento Auditoría Interna de Gestión</b>	Vigencia desde: 28/08/2017



**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera “Copia no Controlada”. La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno.

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EIN-P001
		Versión: 1
	<b>Procedimiento Auditoría Interna de Gestión</b>	Vigencia desde: 28 de agosto de 2017


### 3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

#### 3.1 Documentos internos

CÓDIGO SIG	NOMBRE DOCUMENTO
EIN-F001	Formato Plan Anual de Auditoría
EIN-F002	Formato Planeación de Auditoría
EIN-F003	Formato Lista de Verificación

#### 3.2 Normatividad vigente

NORMA	AÑO	EPÍGRAFE	ARTÍCULO(S)
Constitución Política de Colombia	1991		209 -269
Ley 87	1993	<i>"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"</i>	
Decreto 1083	2015	<i>"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública."</i>	
Decreto 648	2017	<i>"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública"</i>	
Circular 4 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.	2005	<i>"Evaluación Institucional por dependencias en cumplimiento de la Ley 909 de 2004."</i>	

 <b>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</b> Secretaría de Gobierno	<b>EVALUACIÓN INDEPENDIENTE</b>	Código: EIN-P001
		Versión: 1
	<b>Procedimiento Auditoría Interna de Gestión</b>	Vigencia desde: 28 de agosto de 2017

### 3.3. Documentos externos

NOMBRE	FECHA DE PUBLICACIÓN O VERSIÓN	ENTIDAD QUE LO EMITE	MEDIO DE CONSULTA
Código de ética del IIA	No aplica versión	Instituto de Auditores Internos (IIA)	<a href="http://www.theiia.org/chapters/pubdocs/123/Normas_TheIIA.pdf">http://www.theiia.org/chapters/pubdocs/123/Normas_TheIIA.pdf</a>
Modelo Estándar de Control Interno (MECI)	MECI 2014	Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP)	<a href="http://www.funcionpublica.gov.co/guias">http://www.funcionpublica.gov.co/guias</a>